



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2004/034

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Rector General, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera, para quedar administrado bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 28 de octubre de 2000, con dictamen número I/2000/1090 se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera; operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que con base en los estudios de egresados realizados para el programa académico, se llegó a la conclusión sobre la necesidad de modificar el plan de estudios vigente de la Licenciatura en Docencia del Inglés porque con ello se afianzan los principios que fundan la idea misma de la Universidad de Guadalajara y se considera fundamental brindar opciones educativas a la sociedad jalisciense más acorde con la realidad actual.
3. Que el diseño curricular por competencias parte de la solución de problemáticas concretas y tiene como ejes al alumno y a la práctica profesional. Se fundamenta en el trabajo cooperativo con ayuda de tutores. Enfrenta los problemas a resolver con base en la interdisciplinariedad. La interrelación entre los conocimientos, las habilidades y las actitudes del profesionista constituirá su acervo personal de aprendizajes con el cual acometerá la solución de problemáticas sociales desde el campo de su desempeño profesional.
4. Que la orientación académica y formativa del especialista en la docencia del inglés es la de evaluar conceptos y principios teóricos y prácticos, en el campo de la educación en general y en la enseñanza del inglés en particular, en una forma crítica, dentro de un marco investigativo, reflexivo autodirigido, humanístico y centrado en el estudiante como eje del proceso de enseñanza-aprendizaje. De igual manera, el docente del inglés es capaz de relativizar el entorno cultural y de potencializar las relaciones entre individuos pertenecientes a diferentes comunidades lingüísticas y culturales debido a que, además de desarrollar saberes, el conocimiento de otros idiomas desarrolla actitudes que favorecen el desempeño adecuado en diversos ámbitos personales y profesionales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Que mediante un análisis de necesidades, reuniones de trabajo con diversos académicos dentro y fuera de la Universidad de Guadalajara, sesiones de presentación y discusión en foros académicos y organizaciones profesionales, el Comité Técnico para la Evaluación y Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en la Docencia del Inglés como Lengua Extranjera valoró las propuestas para el diseño curricular basado en competencias, presentando, posteriormente, al Colegio Departamental las ventajas y alcances académicos de esta innovación curricular. Fueron los miembros del Colegio Departamental de Lenguas Modernas, quienes cubriendo las formalidades que marca el Reglamento de Planes de Estudios, aprobaron la propuesta elegida, misma que fue turnada para su aprobación al Consejo de la División de Estudios Históricos y Humanos.
6. Que la estructura curricular del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en la Docencia del Inglés como Lengua Extranjera integra competencias académicas, prácticas y de excelencia y productividad. Competencias fundamentales que necesita el sistema educativo para ponerse a tono con las exigencias del nuevo contenido mundial y nacional en lo político, lo económico y lo social. Este nuevo currículo se basa en concepciones modernas de teorías sobre el aprendizaje y hace énfasis en la interdisciplinariedad, en la relación escuela-comunidad-cultura, cualifica los aprendizajes y propone la planificación por proyectos.
7. Que el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en la Docencia del Inglés como Lengua Extranjera se enfocará a desarrollar competencias profesionales dentro de:
 - Un programa que esté atento a formar personas integrales, con una sólida cultura humanística y científica, capaces de auto-educarse y adaptar sus conocimientos a los continuos avances de la ciencia, desde sus principios éticos, estéticos y humanísticos;
 - Un programa consciente de la realidad cambiante y compleja, que forme profesionales ubicados en el tiempo y el espacio, capaces de proyectarse más allá de sus fronteras físicas y culturales;
 - Un programa abierto y crítico, en lo administrativo y lo académico, preparado para reflexionar sobre la realidad y responder a los nuevos desafíos históricos, políticos, sociales, técnicos, tecnológicos y científicos con estrategias flexibles que sean el resultado de un consenso alcanzado a través de una comunicación racional;
 - Un programa en sintonía con los avances en las comunicaciones y la circulación del conocimiento a través de redes telemáticas, académicas y científicas, para beneficiarse de los logros internacionales y participar activamente en la construcción de nuevos objetos de conocimiento, con miras a crecer con el paso del tiempo;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Iso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
COMUTADOR 3823-8888 EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Un programa que brinde los apoyos metodológicos necesarios para que el profesor universitario desarrolle con los estudiantes todas aquellas actividades que tiendan a mejorar el nivel docente y de investigación en el área de lenguas extranjeras dentro y fuera de nuestra Alma Mater.
 - Un programa que contribuya a resolver la problemática actual de falta de educadores de alto nivel, no sólo en Guadalajara sino en todo el país, respondiendo a las características particulares de nuestro sistema educativo y nuestro contexto sociocultural y económico y, finalmente, reduciendo nuestra dependencia de modelos y materiales de enseñanza 'importados' y ajenos a nuestra realidad.
8. Que mediante el enfoque innovador del nuevo plan de estudios diseñado con base en competencias profesionales se pretende que el egresado de la licenciatura en docencia del inglés sea capaz de reforzar su inserción en los diversos ámbitos de desempeño que ya han sido identificados como propios: instituciones educativas, centros de investigación, organismos Internacionales, dependencias públicas y privadas, embajadas y oficinas de representación en el extranjero, entidades gubernamentales, medios de comunicación y editoriales.
9. Que a través de los objetivos del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en la Docencia del Inglés como Lengua Extranjera se pretende formar egresados con una excelencia académica y profesional en el dominio de las cuatro macrohabilidades del idioma inglés; facilitar a los estudiantes la metodología de la investigación lingüística y pedagógica para integrar conocimientos y procesos que le ayuden a explicar un fenómeno dado o resolver un problema en su ámbito de desempeño; comprender las culturas relacionadas con la lengua inglesa y su interacción con esta última; desarrollar actitudes críticas de autoevaluación para lograr un desempeño, digno, ético y de calidad; ofrecer a los estudiantes las herramientas para que sean capaces de dar difusión a la importancia del aprendizaje de lenguas extranjeras, principalmente en las áreas profesionales y técnicas en las que la economía del mundo moderno enfatiza la necesidad de aprender y dominar al menos un idioma extranjero; motivar a los estudiantes a continuar estudios de posgrado a partir de los conocimientos lingüísticos-teóricos adquiridos y, de esta manera reforzar su desempeño docente desde el nivel básico hasta el nivel superior.
10. Que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento y de bibliografía necesarios para el nuevo proyecto curricular.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Dpto. 11, S. J. C.P. 44100
TEL. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888 EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, P. 11, S. J. C.P. 44100
TEL. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o., 5o. fracciones I y II, 6o. fracciones III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o., 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

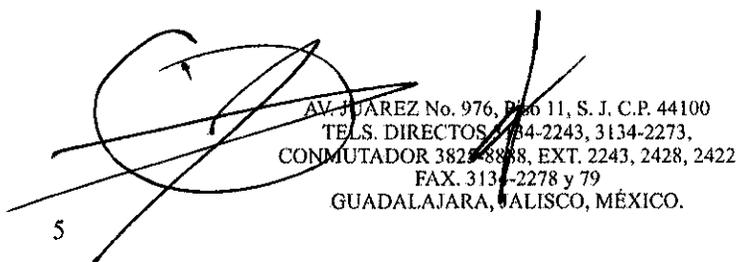
Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera con el nuevo diseño curricular por competencias bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Lenguas Modernas de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2004 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada módulo y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Área de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	24	6
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	254	63
Área de Formación Especializante Selectiva	82	20
Área de Formación Optativa Abierta	30	7
Titulación	10	2
Servicio Social	10	2
Número de Créditos Requeridos	410	100

TERCERO. La lista de materias correspondientes a cada área es como se describe a continuación:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Desarrollo de ambientes de aprendizaje	HI217	CT	40	20	60	6	
Integración de habilidades lectoras	LT250	CT	40	20	60	6	
Expresión oral y escrita	LT251	CT	40	20	60	6	
Análisis valorativo de textos	LT189	CT	40	20	60	6	
						24	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Sistemas Educativos Contemporáneos en México	LM263	C	40	0	40	5	
Composición en Inglés I	LM267	CT	20	20	40	4	
Composición en Inglés II	LM268	CT	20	20	40	4	LM267
Lectura y redacción en español	LM269	CT	20	20	40	4	
Redacción académica en español	LM270	CT	20	20	40	4	
Introducción a la lingüística	LM271	C	40	0	40	5	
Lingüística aplicada	LM272	C	40	0	40	5	LM271
Teorías psicopedagógicas I	LM273	CT	40	20	60	6	
Teorías psicopedagógicas II	LM274	CT	40	20	60	6	LM273
Métodos de enseñanza I	LM275	CT	20	60	80	7	
Métodos de enseñanza II	LM276	CT	20	60	80	7	LM275
Didáctica I							
Dinámica grupal y diseño de clase	LM277	CT	20	60	80	7	LM275
Didáctica II							
Elaboración y evaluación de materiales	LM278	CT	20	60	80	7	LM275
Didáctica III							
Enseñanza de habilidades lingüísticas	LM279	CT	20	40	60	6	LM275
Didáctica IV							
Enseñanza de diferentes niveles lingüísticos	LM280	CT	20	40	60	6	LM275
Fonética y fonología: vocales del inglés	LM281	CT	40	20	60	6	
Fonética y fonología: consonantes del inglés	LM282	CT	40	20	60	6	
Fonética y fonología: prosodia del inglés	LM283	CT	40	20	60	6	
Enseñanza de la fonética y fonología	LM284	CT	40	20	60	6	LM281, LM282, LM283
Metodología y técnicas de investigación educativa I: Introducción	LM285	CT	40	20	60	6	
Metodología y técnicas de investigación educativa II: Experimentación	LM286	CT	40	20	60	6	LM285
Metodología y técnicas de investigación educativa III: Etnografía	LM287	CT	40	20	60	6	LM285
Metodología y Técnicas de investigación educativa IV: Investigación Acción	LM288	CT	40	20	60	6	LM285

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Seminario de titulación en inglés	LM289	CT	40	20	60	6	LM286, LM287, LM288
La gramática del inglés I	LM290	CT	40	20	60	6	
La gramática del inglés II	LM291	CT	40	20	60	6	LM290
La gramática pedagógica del inglés I	LM292	CT	20	20	40	4	
La gramática pedagógica del inglés II	LM293	CT	20	20	40	4	LM292
Sociedades y culturas angloparlantes	LM294	CT	20	20	40	4	
Aspectos culturales en la clase de idiomas	LM246	CT	20	20	40	4	
Lenguaje y sociedad	LM295	CT	40	20	60	6	
Teorías de adquisición del lenguaje I: lengua materna	LM296	CT	40	20	60	6	
Teorías de adquisición del lenguaje II: lenguas extranjeras	LM297	CT	40	20	60	6	LM296
Adquisición de vocabulario y niveles de lenguaje	LM259	C	40	0	40	5	
El léxico del inglés I	LM298	C	40	0	40	5	
El léxico del inglés II	LM299	C	40	0	40	5	LM298
Evaluación del lenguaje	LM300	CT	20	20	40	4	
Administración del PAL I	LM301	CT	40	120	160	13	
Administración del PAL II	LM302	CT	40	120	160	13	LM301
Redacción académica en Inglés I	LM303	CT	20	20	40	4	
Redacción académica en Inglés II	LM304	CT	20	20	40	4	LM303
Desarrollo del Habla en inglés	LM258	CT	20	40	60	6	
Diseño y Desarrollo Curricular	LM251	CT	40	20	60	6	LM276, LM285
Administración de Programas	LM242	CT	40	20	60	6	
						254	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación en Enseñanza de la Lengua a Públicos Específicos

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORA PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
La práctica de la enseñanza I	LM305	T	0	120	120	8	LM271
La práctica de la enseñanza II	LM306	T	0	120	120	8	LM305
La práctica de la enseñanza III	LM307	T	0	120	120	8	LM305
La práctica de la enseñanza IV	LM308	T	0	120	120	8	LM305
Enseñanza a través de contenidos temáticos I	LM309	CT	40	20	60	6	
Enseñanza a través de contenidos temáticos II	LM310	CT	40	20	60	6	LM309
Análisis del discurso I	LM243	CT	40	40	80	8	
Análisis del discurso II	LM244	CT	40	40	80	8	LM243
Enseñanza de idioma a nivel primario y secundario I	LM311	CT	40	20	60	6	
Enseñanza de idioma a nivel primario y secundario II	LM312	CT	40	20	60	6	LM311
Seminario de proyectos de desarrollo de materiales I	LM313	C	40	0	40	5	
Seminario de proyectos de desarrollo de materiales II	LM314	C	40	0	40	5	LM313
						82	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3625-8888 EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación en Desarrollo Educativo

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
La práctica y el desarrollo didáctico I	LM315	T	0	120	120	8	LM276
La práctica y el desarrollo didáctico II	LM316	T	0	120	120	8	LM315
La práctica y el desarrollo didáctico III	LM317	T	0	120	120	8	LM315
La práctica y el desarrollo didáctico IV	LM318	T	0	120	120	8	LM315
Modelos alternativos de enseñanza de idiomas	LM319	CT	40	20	60	6	
Nuevas tecnologías	LM320	CT	40	20	60	6	
Bilingüismo	LM247	CT	40	20	60	6	
Educación Bilingüe	LM321	CT	40	20	60	6	
Proyectos de investigación curricular I	LM322	C	40	0	40	5	
Proyectos de investigación curricular II	LM323	C	40	0	40	5	LM322
Análisis del discurso I	LM243	CT	40	40	80	8	
Análisis del discurso II	LM244	CT	40	40	80	8	LM243
						82	

Orientación en la Literatura en la Enseñanza de Lenguas Extranjeras

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
La práctica metodológica I	LM324	T	0	120	120	8	LM276
La práctica metodológica II	LM325	T	0	120	120	8	LM324
La práctica metodológica III	LM326	T	0	120	120	8	LM324
La práctica metodológica IV	LM327	T	0	120	120	8	LM324
Textos literarios en la enseñanza de lenguas I	LM328	CT	40	20	60	6	
Textos literarios en la enseñanza de lenguas II	LM329	CT	40	20	60	6	LM328
Análisis del Discurso I	LM243	CT	40	40	80	8	
Análisis del Discurso II	LM244	CT	40	40	80	8	LM243
Proyectos de investigación pedagógica I	LM330	C	40	0	40	5	
Proyectos de investigación pedagógica II	LM331	C	40	0	40	5	LM330
Literatura en inglés I	LM332	CT	40	20	60	6	
Literatura en inglés II	LM333	CT	40	40	80	6	LM332
						82	

Área de Formación Optativa Abierta

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Formación en auto acceso y auto-aprendizaje de idiomas	LM334	C	40	0	40	5	
La Comunicación transcultural	LM249	C	40	0	40	5	
Historia de los Estados Unidos y el Canadá	LM335	C	40	0	40	5	
Didáctica del español como lengua extranjera I	LM260	C	40	0	40	5	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Didáctica del español como lengua Extranjera II	LM261	C	40	0	40	5	
Psicología de la adolescencia	LM336	C	40	0	40	5	
Psicología Infantil	LM262	C	40	0	40	5	
Introducción a la traducción	LM337	C	40	0	40	5	
Lengua extranjera: francés básico	LM338	T	0	120	120	8	
Lengua extranjera: francés intermedio	LM339	T	0	120	120	8	
Lengua extranjera: francés avanzado	LM340	T	0	120	120	8	
Lengua extranjera: alemán básico	LM341	T	0	120	120	8	
Lengua extranjera: alemán intermedio	LM342	T	0	120	120	8	
Lengua extranjera: alemán avanzado	LM343	T	0	120	120	8	
Lengua extranjera: portugués básico	LM344	T	0	120	120	8	
Lengua extranjera: portugués intermedio	LM345	T	0	120	120	8	
Lengua extranjera: portugués avanzado	LM346	T	0	120	120	8	
Historia del español en México	LT252	C	60	0	60	8	
Taller de redacción de textos	LM347	CT	40	20	60	6	
Análisis del discurso visual	LT188	C	60	0	60	8	
Lengua náhuatl I	HI220	C	54	0	54	7	
Lengua náhuatl II	HI221	C	54	0	54	7	
Lengua náhuatl III	HI222	C	54	0	54	7	
Política social mexicana siglo XX	HI223	C	54	0	54	7	

CUARTO. Para llevar adelante el plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera se aplican los siguientes criterios:

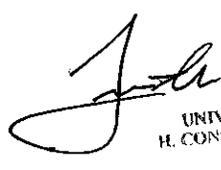
- Las materias del Área Básica Común se cursarán durante la carrera previa recomendación del tutor asignado.
- Los estudiantes elegirán un área de especialización al inicio del tercer ciclo.

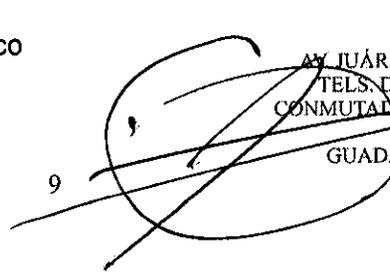
QUINTO. El Comité de Revalidación del Departamento de Lenguas Modernas valorará la conveniencia de la movilidad del sistema presencial al sistema semiescolarizado, y viceversa, de los estudiantes que lo soliciten.

SEXTO. Todos los estudiantes deberán ser orientados por un tutor y podrán elegirlo libremente y/o será asignado de acuerdo a las posibilidades del Departamento. El papel del tutor será el de orientar y explicar al estudiante el organigrama de la licenciatura para que éste pueda elegir su propio itinerario de aprendizaje. Los tutores serán elegidos con base en su carga horaria y el estudiante podrá cambiar de tutor y el tutor rechazar al alumno, si existen motivos suficientes para ello.

SÉPTIMO. Las modalidades de titulación por las que podrá optar el estudiante de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera son las siguientes:

-
- Examen global teórico-Práctico


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2275, 2479
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- c) Desempeño Académico Sobresaliente
- d) Paquete Didáctico
- e) Informe de Prácticas Profesionales

Tal como lo especifica el Reglamento de Titulación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

OCTAVO. Los estudiantes de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera deberán iniciar a prestar el servicio social correspondiente cuando hayan acreditado como mínimo el 70% de los créditos necesarios para obtener el grado correspondiente.

NOVENO. El Colegio Departamental realizará evaluaciones permanentes del avance del plan de estudios con el propósito de que los programas respondan a las necesidades profesionales de los alumnos.

DÉCIMO. Los requisitos para ingresar a la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera son: haber terminado el bachillerato y cumplir con los trámites que marca la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara. Además de presentar y aprobar un examen de dominio del idioma inglés y aprobar un curso propedéutico en los casos que sea necesario.

DÉCIMO PRIMERO. Debido a la facilidad de tomar un máximo de créditos por ciclo, revalidación de estudios y exámenes por acreditación de competencias, esta Licenciatura en Docencia del Inglés se podrá cursar en un mínimo de 3 años y un máximo de 6 años.

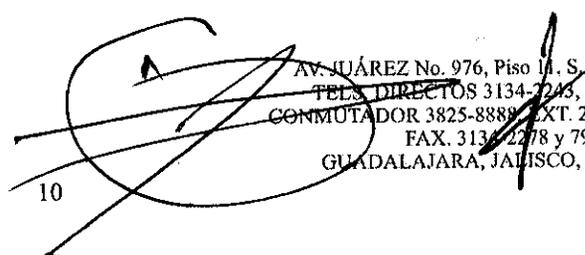
DÉCIMO SEGUNDO. Para obtener el título de Licenciado en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera se requiere, además de lo establecido en la normatividad vigente:

- a) Cubrir 410 créditos, como se especifica en el apartado segundo de este dictamen.
- b) Cumplir con el servicio social conforme lo marca la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- c) Realizar los trámites para titulación conforme a lo estipulado en el resolutivo séptimo del presente dictamen.
- d) Acreditar un nivel de idioma TOEFL 500 puntos o equivalente.

DÉCIMO TERCERO. Además de los módulos presentados en este programa, serán válidos en equivalencia otros cursos que a juicio y con aprobación del Colegio Departamental tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas en el Centro y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Las fechas de las constancias y horas crédito, de documentos de revalidación equivalencia y acreditación, serán evaluadas y dictaminadas por el Colegio Departamental.




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


AV. JUÁREZ No. 976, Piso III, S. J. C.P. 44100
TELEFONOS DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8889 EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO CUARTO. Esta modificación será aplicable a los alumnos de ingreso al calendario escolar 2004 "B", los alumnos con ingreso en los calendarios anteriores se ajustarán al plan de estudios vigente.

DÉCIMO QUINTO. El título y la cédula profesional se expedirán como Licenciado en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera.

DÉCIMO SEXTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 23 de febrero de 2004
Comisión Permanente de Educación

Lic. José Ramón Padilla López
Presidente de la Comisión

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

C. Luis Alberto Flores González

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.